



2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

Los Mochis, Sinaloa a 05 de Agosto de 2020.

No. de oficio: **UT-IMP-037/2020.**

Asunto: **Respuesta solicitud**

No. de Folio: 00898620.

**ESTIMADO SOLICITANTE.
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente hacemos llegar respuesta a la petición solicitada vía **Infomex Sinaloa** con número de **folio:00898620** con fecha del 30 de julio de 2020, en el cual se solicita:

"Me interesa conocer que parte del lote que se encuentra ubicado en fraccionamiento las flores calle santa luz entre boulevard Pedro Anaya y boulevard chihuahuita, es perteneciente al ayuntamiento, así como si tiene otros dueños, el mismo indicarlo, y las medidas exactas de este mismo lote. ya que se busca su lotificación para adquisición por parte de población en busca del derecho a la vivienda, para el buen desarrollo de su familia."

Comunicamos que dicha información solicitada no compete a este Instituto, podrá solicitar dichos datos al H. Ayuntamiento de Ahome.

Anexamos Acta de Incompetencia por parte del Comité de Transparencia de este Instituto.

Cumpliendo en tiempo y forma con lo solicitado y sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LUIS CARLOS LARA DAMKEN.

Director General del IMPLAN Ahome.

C.C.P.- Archivo

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME, MEDIANTE
LA CUAL SE CONFIRMA DECLARACION DE INCOMPETENCIA.**

----- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo las 10:00 (diez de la mañana) del día miércoles 05 (cinco) de agosto del año 2020 (dos mil veinte), constituidos en la sala de juntas del IMPLAN Ahome, estado de Sinaloa, ubicadas en calle Niños Héroe 615 Sur L-12 Altos, colonia Centro, en esta ciudad; los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación de Ahome, Sinaloa, **LIC. JAIME CANUTO IBARRA CAMIADE, en su carácter de presidente, ARQ. GUSTAVO ARIEL ARTEAGA JUAREZ Y ARQ. MARÍA ELENA ÁLVAREZ FLORES, ambos vocales del citado comité,** para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación de Ahome, con la finalidad de confirmar, modificar o revocar las clasificaciones de incompetencia realizada por la **LIC. MAYRA ALEJANDRA SAÑUDO ZAVALA, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación de Ahome,** respecto a la información requerida mediante las solicitudes de información con números de folio **00898620** presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, sesión que se sujetará al siguiente orden del día:-----

PRIMERO. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

SEGUNDO. Aprobación del orden del día.

TERCERO. Lectura de la solicitud de la declaración de incompetencia, realizada por la LIC. MAYRA ALEJANDRA SAÑUDO ZAVALA, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación de Ahome.

CUARTO. Discusión y resolución de la solicitud de declaración de incompetencia para dar contestación a información solicitada.

QUINTO. Clausura de la sesión.

PRIMERO. -Para el desahogo del primer punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación de Ahome, Sinaloa, Presidente del Comité: LIC JAIME CANUTO IBARRA CAMIADE, vocales: ARQ. GUSTAVO ARIEL ARTEAGA JUAREZ Y ARQ. MARÍA ELENA ÁLVAREZ FLORES, por existir quórum legal correspondiente se declara válida la presente sesión. -----



SEGUNDO. - Para el desahogo del segundo punto del orden del día los integrantes del Comité de Transparencia, por mayoría de votos, aprueban el orden del día propuesto, razón por la cual se procedió a su desahogo: -----

TERCERO. -Para el desahogo del tercer punto del orden del día se cuenta con la presencia de la LIC. MAYRA ALEJANDRA SAÑUDO ZAVALA, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación de Ahome, el cual expone en documento físico, el oficio solicitando incompetencia para dar contestación a la solicitud con folios número **00898620** presentadas ante la Plataforma Nacional de Transparencia: -----

---**A)** Que el Instituto Municipal de Planeación de Ahome, como sujeto obligado en materia de transparencia, tiene el deber de observar y cumplir con los Principios Constitucionales que rigen el Derecho al Acceso a la Información Pública, en relación con el Artículo 8° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.-

---**B)** Que en las solicitudes de información con número de folio **00898620** se requiere al Instituto Municipal de Planeación de Ahome lo siguiente: -----

Respecto a la solicitud folio **00898620** solicita lo siguiente:

me interesa conocer que parte del lote que se encuentra ubicado en fraccionamiento las flores calle santa luz entre boulevard Pedro Anaya y boulevard chihuahuita, es perteneciente al ayuntamiento, así como si tiene otros dueños, el mismo indicarlo, y las medidas exactas de este mismo lote. ya que se busca su lotificación para adquisición por parte de población en busca del derecho a la vivienda, para el buen desarrollo de su familia.

---**C)** Atendiendo cada uno de los requerimientos públicos, al respecto comenta que con fundamento en lo que disponen el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como el artículo 66 Fracción II, en correlación con el Artículo 140 del mismo marco normativo solicita la declaración de incompetencia del Instituto Municipal de Planeación de Ahome, por lo tanto, no está en condiciones de dar contestación a lo solicitado, por lo que sugiere, en cuanto a la solicitud de información foliada con el numero **00898620** realizar la solicitud de información pública a las oficinas del H. Ayuntamiento de Ahome, sujeto obligado independiente,-----**D)** En este contexto, solicita al

Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación de Ahome, se autorice la declaración de incompetencia para la contestación de la información solicitada, esto en correspondencia al Artículo 6 Apartado A, Fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que guarda relación con los artículos 66 Fracción II y Artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.-----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
DE AHOME.**

LIC. JAIME CANUTO IBARRA CAMIADE.
Subdirector de Administración y Presidente del Comité de Transparencia.

ARQ. GUSTAVO ARIEL ARTEAGA JUAREZ.
Subdirector de Planeación y Vocal del Comité de Transparencia.

ARQ. MARÍA ELENA ÁLVAREZ FLORES.
Jefa del Departamento de Planeación y Vocal del Comité de Transparencia.



La presente hoja de firma corresponde al acuerdo de declaración de incompetencia la información que en el mismo se enumera.